



Buenos Aires, 4 de Abril de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 308/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 291/12;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 291/12 se dispuso conceder licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Martín Ignacio Dellmans en el cargo de Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y su pase, a partir del 1° de abril de 2012, para desempeñarse como Asesor en la Unidad Consejero de la Dra. Patricia López Vergara, con categoría 13 ASR.

Que en la mencionada Resolución se dispuso el pase de la agente María Luz Ambroa para desempeñar servicios como Oficial en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Pablo García Pratto, lo que primero ocurra.

Que en la presentación del 21 de marzo del corriente año, la Dra. Patricia López Vergara, en su carácter de Consejera y titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitó el pase del agente Martín Ignacio Dellmans, quien actualmente se desempeña como oficial interino, a la planta permanente de la Unidad Consejero a su cargo a partir del 1° de abril de 2012. Asimismo, peticionó el pase de la agente María Luz Ambroa, quien actualmente se desempeña con categoría 13 en la planta permanente de la misma Unidad Consejero, para ocupar interinamente el cargo de Oficial en el mencionado Juzgado por el término de seis (6) meses.

Que los agentes involucrados prestaron su conformidad a la petición formulada por la magistrada.

Que por un error involuntario la Resolución del visto no refleja lo solicitado por la Magistrada en su presentación.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 in. 4 de la ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Déjese sin efecto el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 291/12.

Art. 2°: Rectifíquense el art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 291/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2°: Disponer el pase del agente Martín Ignacio Dellmans, Legajo 3000, a la categoría 13 AM de la planta permanente de la Unidad Consejero López Vergara, a partir del 1° de abril de 2012".

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 308/2012

PATRICIA LÓPEZ VERGARA
Consejera
Consejo de la Magistratura